



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Lima, 04 de Septiembre del 2020

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000171-2020-D-FCF/UNMSM

Visto el expediente digital N° F1390-20200000010 de fecha 21 de agosto del 2020, referente a la aprobación Cronograma de Actividades 2020-II de la Facultad de Ciencias Físicas para el desarrollo de las Actividades del Semestre Académico 2020-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 01269-R-20, de fecha 4 de mayo del 2020, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (VIRTUAL) para el Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Régimen Anual y Semestral 2020, en el que se han incluido las diferentes actividades académicas semestrales y sus fechas límite;

Que mediante oficio N° 000018-2020-VDA-FCF/UNMSM, de fecha 21 de agosto del 2020, el Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas presentó el Cronograma de Actividades para el desarrollo de las Actividades del Semestre 2020-II, para consideración del Consejo de Facultad;

Que, es necesario contar con un Cronograma en el que se indique las fechas límites de los procedimientos para cada una de las actividades a desarrollar durante el Semestre Académico 2020-II; tales como: programación de asignaturas, actualización y reserva de matrícula, pre-matrícula, matrícula regular, rectificación de matrícula, matrícula extemporánea, registro de asistencia docente y estudiantes, registro de fórmulas y generación de evaluaciones, anulación de matrícula, evaluación del desempeño docente por los estudiantes, convalidación de asignaturas, informes de tutoría, ingreso de notas al SUM y la carga lectiva y no lectiva de los docentes, con indicación de las fechas que ha establecido la Facultad de Ciencias Físicas, con el fin de dar estricto cumplimiento al Cronograma de Actividades Académicas aprobado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de agosto del 2020, se aprobó por unanimidad el Cronograma de Actividades 2020-II de la Facultad de Ciencias Físicas para el desarrollo de las Actividades del Semestre Académico 2020-II; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (virtual) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el desarrollo de las Actividades del Semestre Académico 2020-II, que en foja uno (1) forma parte de la presente Resolución.
2. Encargar, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales, los Departamentos Académicos y el Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Mg. Máximo Hilario Poma Torres
Decano – FCF

Dr. Jorge Luis Gastelo Villanueva
Vicedecano Académico - FCF

